

## JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Veintiocho de octubre del dos mil veintidós

Radicado	05 001 40 03 <b>007 2019 00412</b> 00
Temas y subtemas	INCORPORA SECUESTRO DILIGENCIADO.

Para los efectos que dispone el artículo 40 inciso 2º del C. G. del P, se ordena agregar al expediente la diligencia de secuestro diligenciada por el Juzgado Treinta y Uno Civil Municipal de Medellín para el Conocimiento Exclusivo de Despachos Comisorios, para ser tenida en cuenta para lo pertinente.

## **NOTIFÍQUESE**<sup>i</sup> Y CÚMPLASE

## KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ Juez

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 36975b19cf43f80f0f88e34373400056fc550914d3406f075a74ae0918fbe54b

Documento generado en 28/10/2022 02:00:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

<sup>&</sup>lt;sup>i</sup> Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 173** hoy **31 de octubre de 2022** a las 8:00 a.m.